

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2018**

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de diciembre de 2018 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta:

Doña Sara Hernández Barroso

Secretario:

Don Pedro Bocos Redondo, Secretario General del Pleno

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe:

Don Juan Soler-Espiauba Gallo
Don Rubén Maireles López
Doña Mirene Presas de Castro
Doña M^a Paz Álvarez Sánchez-Arjona
Don Pablo Martínez Martín
Don Fernando Lázaro Soler
Don Antonio José Mesa Garrido
Don Jesús Burranchón Amor
Doña M^a Inmaculada Concepción Lázaro Muñoz

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Socialista:

Don Herminio Vico Algaba
Doña María Nieves Sevilla Urbán
Doña Raquel Alcázar Ballesteros
Don Jorge Juan Rodríguez Conejo
Don Ángel Muñoz González
Doña M^a de los Ángeles Guindel Gutiérrez

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Ahora Getafe:

Doña Marta María Esteban Viñas
Don Javier Enrique Herrero Heras
Don Hugo Paternina Espinosa
Don Daniel Pérez Pinillos
Doña Ana Isabel Calcerrada Torrente
Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Ciudadanos:

Doña Mónica Cobo Magaña
Don Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor

Concejal asistente por el Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe:

Don Francisco Javier Santos Gómez

Concejala no adscrita:

Doña Mónica Cerdá Suárez

No asiste a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Ahora Getafe, don Javier Alcolea Rodríguez.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, don Jesús Buirranchón Amor, se incorpora a la sesión en el momento que aparece reflejado en el cuerpo del acta.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta y pública la sesión, siendo las once horas y ocho minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN MONOGRÁFICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE, AMBAS DE 2018.

Por la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión monográfica extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 17 de octubre y del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 30 de octubre, ambas de 2018, previamente distribuidas entre los señores Concejales y Concejalas, y no formulándose observación alguna por los asistentes quedan aprobadas.

2.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, RESOLUCIONES DE LOS SRES. Y SRAS. CONCEJALES DELEGADOS, Y RESOLUCIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

Por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones ordenados por la Alcaldía, Concejales Delegados, así como de la relación de resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria, en el periodo comprendido entre el 2 y el 30 de noviembre de 2018, ambos inclusive, a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Los señores asistentes quedan enterados.

Interviene:

- D.ª Sara Hernández Barroso

3.- DAR CUENTA DEL INFORME DEL DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA SENTENCIA Nº 336/2018, DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 17 DE MADRID, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 146/2018, INTERPUESTO POR PARTICULAR.

Visto el informe del Director de Asesoría Jurídica de fecha 16 de noviembre de 2018, se da cuenta de la sentencia nº 336/18, de 13 de noviembre de 2018, dictada por el Juzgado de los Contencioso Administrativo nº 17 de Madrid, estimando el recurso nº 146/2018, interpuesto por PARTICULAR, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2017, por la que se condena al Consistorio a aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por la distribución de soportes informáticos en octubre y diciembre de 2015 y enero y febrero de 2016, por un importe total de 22.220,44 euros a favor del recurrente.

Los señores asistentes quedan enterados.

PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA

4.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 19/2018 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE, SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 14 de diciembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 4 de diciembre de 2018; los informes de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 6 y 19 de septiembre, 5 de octubre y 4 de diciembre de 2018; el informe de Tesorería nº A074/2018, de 10 de septiembre de 2018; los informes del Director de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería nº 124/2018 y nº 159/2018, de 17 de septiembre y 24 de octubre de 2018, respectivamente; los informes de Intervención General Municipal nº 761/18, nº 1002/18 y nº 1137/18, de 2 de octubre, 21 de noviembre y 7 de diciembre de 2018, respectivamente; así como el informe del Director de Asesoría Jurídica de 4 de diciembre de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 6 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 17 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 19/2018 del presupuesto municipal vigente, suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01101 91300	Amortización préstamos l/plazo entes fuera del sector público	4.735.849,12 €
TOTAL		4.735.849,12 €

El suplemento de crédito se financia según se relaciona:

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870 00	Remanente de tesorería para gastos generales	4.735.849,12 €
TOTAL		4.735.849,12 €

Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

CAPITULOS	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	REMANENTE TESORERÍA
9	4.735.849,12 €	
8		4.735.849,12 €
TOTALES	4.735.849,12 €	4.735.849,12 €

SEGUNDO.- Declarar la modificación de crédito nº 19/2018, suplemento de crédito, ejecutiva desde la fecha de su aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

TERCERO.- Publicar la aprobación inicial y el resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En este momento, el concejal del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sr. Herrero Heras, solicita el voto individual a partir del punto nº 5 del orden del día.

5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR EL SERVICIO DEL CURSO DE MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, FACTURADO POR IDEOTUR, SLL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, POR UN IMPORTE DE 8.125,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 14 de diciembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 11 de mayo de 2018; los informes de la Coordinadora de la Delegación de Juventud de 9 de abril, 11 de septiembre, 18 de octubre y 26 de noviembre de 2018; así como el informe de Intervención General Municipal nº 999/18, de 21 de noviembre de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 1 voto en sentido de abstención del concejal D. Javier Enrique Herrero Heras.

- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 17 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de IDEOTUR SLL, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.11.22799, denominada “Otros trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales Juventud. Ocio y Tiempo Libre”:

Nº FRA/Nº RUF	CONCEPTO	IMPORTE
Nº Emit252 05/12/2017 F/2017/21143	Curso de Monitores Ocio y Tiempo Libre. 150 h. Coordinación y Formación	8.125,00 €

6.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR EL SERVICIO DE COLABORACIÓN DE LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, FACTURADO POR COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, SA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 8 DE AGOSTO Y EL 5 DE DICIEMBRE 2017, POR UN IMPORTE TOTAL DE 393.330,36 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 14 de diciembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 22 de noviembre de 2018; el informe del Jefe del Órgano de Gestión Tributaria de 22 de octubre de 2018; el informe conjunto del Jefe de Sección de Recaudación y del Jefe del Órgano de Gestión Tributaria de 3 de diciembre de 2018; así como el informe de Intervención General Municipal nº 1144/18, de 11 de diciembre de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 1 voto en sentido de abstención del concejal D. Javier Enrique Herrero Heras.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 17 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan, a favor de COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, SA, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018 93201 22708, denominada “Serv. Recaudación a favor de la Entidad. Gestión Tributaria”:

Nº Factura	Concepto	Importe (€)
013-18008	Servicios Complementarios de colaboración con la	72.423,61

	recaudación ejecutiva. 08/08/17 al 05/09/17	
013-18009	Servicios Complementarios de colaboración con la recaudación ejecutiva. 06/09/17 al 05/10/17	66.865,24
013-18010	Servicios Complementarios de colaboración con la recaudación ejecutiva. 06/10/17 al 06/11/17	129.497,19
013-18011	Servicios Complementarios de colaboración con la recaudación ejecutiva. 07/11/17 al 05/12/17	124.544,32
TOTAL		393.330,36

7.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONTRATACIÓN DE REPRESENTACIÓN ESPECTÁCULO “LA ZARZUELA DEL EXILIO: CARTS PARA UN DESTIERRO” REALIZADO EN EL CENTRO CÍVICO JUAN DE LA CIERVA EL 18 DE OCTUBRE DE 2017, FACTURADO POR OPERA NOVA PRODUCCIONES, SL, POR UN IMPORTE DE 605 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 14 de diciembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 14 de noviembre de 2018; los informes del Coordinador Técnico de Acción en Barrios de 1 de octubre y 12 de noviembre de 2018; así como el informe de Intervención General Municipal nº 1149/18, de 11 de diciembre de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 1 voto en sentido de abstención del concejal D. Javier Enrique Herrero Heras.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 17 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a las factura que a continuación se detalla, a favor de OPERA NOVA PRODUCCIONES SL, con cargo a la aplicación presupuestaria 92441 22609, denominada “ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. COORDINACIÓN DE BARRIOS”:

NºFRA/Nº RUF	CONCEPTO	IMPORTE
Nº FACTURA: 20/2017 RUF: F/2017/21022	Representación espectáculo “La Zarzuela del Exilio: cartas para un destierro” realizado en el Centro Cívico Juan de la Cierva el 18 de octubre de 2017	605 €

8.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN, FACTURADO POR FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2017, POR UN IMPORTE DE 38 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 14 de diciembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 19 de octubre de 2018; el informe del TSAE de Régimen Interior de 16 de octubre

de 2018; así como el informe de Intervención General Municipal nº 1067/18, de 28 de noviembre de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 1 voto en sentido de abstención del concejal D. Javier Enrique Herrero Heras.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 17 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51.220.01, denominada "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones, Régimen Interior":

Nº FRA/RUF	CONCEPTO	IMPORTE
2765 (15/12/2017) F/2017/21686 RC 220180000108	Suscripción Cuadernos de Derecho Local números 43, 44 y 45 (2017)	38 €

9.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIO DE RECOGIDA DE CONTENEDORES DE RESÍDUOS BIOLÓGICOS, FACTURADO POR PLATAFORMA KOMPASS, SL, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2017, POR UN IMPORTE DE 295,30 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 14 de diciembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 15 de octubre de 2018; el informe del Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de 5 de octubre de 2018; así como el informe de Intervención General Municipal nº 1140/18, de 10 de diciembre de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 1 voto en sentido de abstención del concejal D. Javier Enrique Herrero Heras.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 17 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de PLATAFORMA KOMPASS S.L., con cargo a la aplicación presupuestaria 31231 227 06, denominada ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

NºFAC/Nº RUF	CONCEPTO	IMPORTE
Factura nº:9201 F2018/946	RECOGIDA DE CONTENEDORES DE RESIDUOS BIOLÓGICOS	295,30 €

10.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD, SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR ASOCIACIÓN CULTURAL LOS JUV, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRADORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, POR LA ACTUACIÓN DE LA ORQUESTA “LOS JUV” CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL BARRIO MARGARITAS, FACTURADO POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL LOS JUV, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR UN IMPORTE DE 400,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 14 de diciembre de 2018; la proposición de fecha 15 de noviembre de 2018 y la certificación del acuerdo plenario de referencia; el escrito de D. Saturnino Romero Abad, en representación de la Asociación Cultural Los Juv, presentado en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 8 de noviembre de 2018, relativo a recurso de reposición contra el acuerdo plenario de referencia; el informe de la TSAG de Cultura de 15 de noviembre de 2018; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 1 voto en sentido de abstención del concejal D. Javier Enrique Herrero Heras.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 10 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por Asociación Cultural Los Juv con fecha 8 de noviembre de 2018, con Registro General de Entrada n.º 2018066171, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2018, por el que no prospera la propuesta sobre reconocimiento extrajudicial de créditos por la actuación de la orquesta “Los Juv” con motivo de las fiestas del Barrio Margaritas, dejando sin el efecto el mismo.

SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a

favor de la Asociación Cultural Los Juv, con cargo a la aplicación presupuestaria 33801 22609, denominada “Actividades Culturales y Deportivas. Festejos Locales”:

Nº FRA/Nº RUF	CONCEPTO	IMPORTE
002/2017 2017/19924	Actuación de la orquesta Los Juv el día 24 de septiembre de 2017 con motivo de las Fiestas del Barrio Margaritas	400,00 €

**11.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VI-
VIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESEN-
TADO POR LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN “LOS GAVILANES”, CONTRA
EL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINA-
RIA CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRA-
JUDICIAL DE CRÉDITO, A FAVOR DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN
“LOS GAVILANES”, EN CONCEPTO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EN DICHA ENTIDAD
PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, DE LAS PARCELAS PROPIEDAD
DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE EN EL SECTOR UP-C “LOS GAVILANES”, CORRESPON-
DIENTE AL EJERCICIO 2017, POR UN IMPORTE TOTAL DE 67.930,33 €.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 14 de diciembre de 2018; la proposición de fecha 5 de diciembre de 2018 y la certificación del acuerdo plenario de referencia; el escrito de D. Juan Alfonso Sanz de Santos, en representación de la Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes, presentado en Registro Administrativo del Ayuntamiento de Getafe el 5 de diciembre de 2018, relativo a recurso de reposición contra el acuerdo plenario de referencia; el informe de la Jefa de la Sección de Gestión Urbanística de fecha 5 de diciembre de 2018; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 1 voto en sentido de abstención del concejal D. Javier Enrique Herrero Heras.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 10 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición presentado el 5 de diciembre de 2018 por D. Juan Alfonso Sanz de Santos, en calidad de presidente de la Entidad Urbanística de Conservación “Los Gavilanes”, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2018 por el que no prospera el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe total de 67.930,33 € en concepto de gastos de mantenimiento y conservación del ejercicio 2017 a favor de la ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACION “LOS GAVILANES”, dejando sin efecto el citado acuerdo.

SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente y, en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe total de 67.930,33 €, en concepto de gastos de mantenimiento y conservación del ejercicio 2017, a favor de la ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACION “LOS GAVILANES”, con CIF. V87700076, con cargo a la aplicación presu-

puestaria núm. 15101 21000 denominada “Rep. mantenimiento y conservación. Infraestructura y bienes naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística”, correspondientes a las facturas que a continuación se detallan:

NÚMERO FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
A/173	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	1.012,43
A/174	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	1.030,57
A/175	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	1.048,69
A/176	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	1.066,46
A/177	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	1.083,61
A/178	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	1.099,91
A/179	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	1.115,08
A/180	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	1.128,65
A/181	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	1.128,98
A/182	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	1.118,40
A/183	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	1.106,03
A/184	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	1.094,63
A/185	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	793,82
A/186	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	753,13
A/187	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	727,88
A/188	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	704,63
A/189	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	682,08
A/190	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	657,33
A/191	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	669,26
A/192	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	862,64
A/193	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	819,12
A/194	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	557,99
A/195	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	647,46
A/196	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	625,27
A/197	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	685,58
A/198	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	571,15

NÚMERO FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
A/199	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	553,58
A/200	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	578,96
A/201	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	546,08
A/202	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	1.134,28
A/203	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	2.603,22
A/204	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	4.117,45
A/205	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	3.318,27
A/206	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	5.264,50
A/207	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	3.247,58
A/377	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	545,16
A/378	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	554,92
A/379	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	564,68
A/380	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	574,25
A/381	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	583,48
A/382	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	592,26
A/383	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	600,43
A/384	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	607,74
A/385	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	607,91
A/386	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	602,21
A/387	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	595,56
A/388	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	589,41
A/389	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	427,44
A/390	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	405,53
A/391	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	391,93
A/392	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	379,42
A/393	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	367,28
A/394	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	353,95
A/395	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	360,37

NÚMERO FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
A/396	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	464,5
A/397	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	441,07
A/398	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	300,45
A/399	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	348,63
A/400	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	336,68
A/401	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	369,16
A/402	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	307,54
A/403	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	298,08
A/404	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	311,75
A/405	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	294,05
A/406	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	610,77
A/407	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	1.401,74
A/408	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	2.217,09
A/409	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	1.786,76
A/410	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	2.834,73
A/411	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2017	1.748,70
TOTAL		67.930,33

12.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VI-VIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PARA EL PAGO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A DISTINTAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS DE GETAFE, PARA LA REHABILITACIÓN DE FACHADAS, CUBIERTAS Y BAJANTES DE SANEAMIENTO DE LOS EDIFICIOS, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 29 DE MAYO DE 2012 Y MODIFICADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DE 2012, POR UN IMPORTE TOTAL DE 89.628,54 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 14 de diciembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 10 de diciembre de 2018; el informe del Director de la Asesoría Jurídica nº 232/2018, de 8 de noviembre de 2018; el informe conjunto de la Jefa de la Sección de Expropiaciones y de la Jefa de Sección del Departamento Jurídico y Servicios Generales, conformado por el Director de la Asesoría Jurídica, de 28 de noviembre de 2018; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 30 de noviembre de 2018; el informe de Intervención General Municipal nº 1139/18, de 10 de diciembre de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 1 voto en sentido de abstención del concejal D. Javier Enrique Herrero Heras.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 17 votos a favor y 8 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, resolviendo la discrepancia en virtud del art. 217 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación de 89.628,54€ (OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO), en concepto de abono subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de abril de 2013 para reparación, adecuación y mantenimiento de fachadas, cubiertas de edificios y bajantes del saneamiento general, en inmuebles situados en el municipio de Getafe, para el 2012, al amparo de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de mayo de 2012 y que fue modificada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2012, aprobando la justificación presentada, a las Comunidades de Propietarios que a continuación se relacionan, con cargo a la Aplicación presupuestaria 15221 78000 denominada "Transferencias a Familias e Instituciones sin fines de lucro. Conservación y Rehabilitación de Edificios", del Presupuesto prorrogado del ejercicio 2018:

COMUNIDAD PROPIETARIOS (y domicilio fiscal)	CIF COMUNIDAD PROPIETARIOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
C/ Pintor Rosales, 7	H79756797	1.927,72 €
C/ Flor de Lis, 2	H79725594	12.500,00 €
C/ Adelfas, 3	H79971644	12.500,00 €
C/ Hortensia, 5	H79714515	4.524,90 €
C/ Colibrí, 1	H79560108	3.396,60 €
C/ Ávila, 4	H79631222	4.072,50 €
C/ Oca, 2	H79555892	3.684,04 €
C/ Alonso de Mendoza, 4	H79574323	7.773,90 €
C/ Orense, 2	H79735098	8.660,25 €
C/ Cataluña, 38	H79636692	8.945,22 €
C/ Madrid, 67	H80127905	4.758,75 €
C/ Maestro Chueca, 3	H79532693	1.096,00 €
Avda. Reyes Católicos, 3	H81167900	4.320,00 €
C/ Serranillos, 23-25-27-29	E78660818	5.428,00 €
C/ Lisboa, 4	H79441002	4.283,57 €
C/ Doña Romera, 19	H79715140	878,55 €
Avda. Vascongadas, 23	H79663043	878,54 €
TOTAL		89.628,54 €

La aplicación presupuestaria es la 15221 78000 denominada “Transferencias a Familias e Instituciones sin fines de lucro. Conservación y Rehabilitación de Edificios”, del Presupuesto Prorrogado del ejercicio 2018.

El abono de dicha cantidad deberá efectuarse por los servicios municipales competentes mediante ingreso en las cuentas corrientes designadas por las Comunidades de Propietarios relacionadas.

13.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR EL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE “REMODELACIÓN URBANA DE LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO SOC. 3 RECINTO FERIAL” DE LA AVENIDA DE LAS TRECE ROSAS EN EL BARRIO DEL BERCIAL, PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, FACTURADO POR FIDEL JIMÉNEZ GALLEGO, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2017, POR UN IMPORTE DE 7.725,85 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 14 de diciembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 10 de diciembre de 2018; el informe del TMAE Ingeniero Técnico de Obras Públicas de 30 de octubre de 2018; así como el informe de Intervención General Municipal nº 1088/18, de 30 de noviembre de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 1 voto en sentido de abstención del concejal D. Javier Enrique Herrero Heras.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 17 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla a favor de Fidel Jiménez Gallego y con cargo a la aplicación presupuestaria 33801 60900, denominada “Otras Invers. Nuevas en Infraest. y bienes destinados al uso general. Festejos Locales” con cargo al código de proyecto 18-2-33801-309 denominado “Recinto Ferial”, según el siguiente detalle:

Nº FRA/Nº RUF	CONCEPTO	IMPORTE
F/2017/21337	REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE “REMODELACIÓN URBANA DE LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO SOC. 3 “RECINTO FERIAL” DE LA AVENIDA DE LAS TRECE ROSAS EN EL BARRIO DEL BERCIAL, PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	7.725,85 €

14.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR TASAS CANON CONTROL DE VERTIDOS URBANOS, A FAVOR DE LA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2013, 2014, 2015 Y 2016, POR UN IMPORTE TOTAL DE 129.779,37 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 14 de diciembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 11 de diciembre de 2018; los informes del TSAG de Medio Ambiente de 12 de septiembre y 9 de noviembre de 2018; el informe del Jefe de Sección de Tesorería nº B-145/2018, conformado por la Tesorera, de 8 de noviembre de 2018; así como el informe de Intervención General Municipal nº 1146/18, de 11 de diciembre de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 1 voto en sentido de abstención del concejal D. Javier Enrique Herrero Heras.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 9 votos a favor y 16 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, con cargo a la aplicación presupuestaria: 17001 22500, denominada "TRIBUTOS ESTATALES. MEDIO AMBIENTE", no debiendo efectuarse pago material por cuanto la compensación ya ha sido efectuada:

NºFRA/Nº RUF	CONCEPTO	IMPORTE (€)
2017/21389	TASA CANON CONTROL DE VERTIDOS URBANOS AÑO 2014	32.590,11
2017/21390	TASA CANON CONTROL DE VERTIDOS URBANOS AÑO 2013	32.009,04
2017/21391	TASA CANON CONTROL DE VERTIDOS URBANOS AÑO 2015	32.590,11
2017/21392	TASA CANON CONTROL DE VERTIDOS URBANOS AÑO 2016	32.590,11
IMPORTE TOTAL		129.779,37

15.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA DE GETAFE, FACTURADO POR ACCIONA AGUA, SAU, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 9 DE AGOSTO Y 17 DE OCTUBRE DE 2016, POR UN IMPORTE DE 264.397,62 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 14 de diciembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 19 de octubre de 2018; los informes del TMAE de la Unidad de Mantenimiento y Alumbrado de 18 de octubre y 23 de noviembre de 2018; así como el informe de Intervención General Municipal nº 1006/18, de 22 de noviembre de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 1 voto en sentido de abstención del concejal D. Javier Enrique Herrero Heras.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 17 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y, en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de ACCIONA AGUA SAU, correspondiente a la factura número 7000000987 de 12 de junio de 2017, con RUF nº 2017/9923, en concepto de “servicio de conservación, mantenimiento y reparación de la vía pública de Getafe, durante el periodo comprendido entre el 9 de agosto y el 17 de octubre de 2016”, por un importe de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (264.397,62 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 153.22.210.00 denominada “Reparación, mantenimiento y conservación infraestructuras y bienes naturales. Mantenimiento”.

16.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR RECLAMACIÓN DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN PARQUE EMPRESARIAL LA CARPETANIA PAU-4 DE GETAFE SOBRE EL PAGO DE CONSUMOS ELÉCTRICOS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2007 Y 2008, POR UN IMPORTE DE 24.280,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 14 de diciembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 15 de noviembre de 2018; los informes del TMAE de la Unidad de Mantenimiento y Alumbrado de 15 de marzo y 8 de octubre de 2018; el informe de Intervención General Municipal nº 606/18, de 17 de agosto de 2018; y el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 9 de octubre de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 1 voto en sentido de abstención del concejal D. Javier Enrique Herrero Heras.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 17 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y, en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Parque Empresarial La Carpetania de Getafe, con CIF V-84572940, un gasto por importe de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (24.280,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria número 165 01 221.00 denominada “Suministro de energía eléctrica”.

ca. Alumbrado público”, número de operación 220180002918, no procediendo el reconocimiento de intereses al no existir reclamación por parte del interesado ni incumplimiento de los plazos de pago establecidos.

17.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO DE GETAFE, FACTURADO POR IMESAPI, SA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 5 DE ABRIL Y 15 DE MAYO DE 2017, POR UN IMPORTE DE 119.022,26 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 14 de diciembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 21 de noviembre de 2018; el informe del TMAE de la Sección de Mantenimiento de Alumbrado e Instalaciones de 20 de noviembre de 2018; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 28 de noviembre de 2018; así como el informe de Intervención General Municipal nº 1153/18, de 11 de diciembre de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 1 voto en sentido de abstención del concejal D. Javier Enrique Herrero Heras.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 17 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y, en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer la obligación indicada más adelante a favor de IMESAPI, S.A. (C.I.F.: A-28010478), correspondiente a la factura nº FVTA794 794N170262, de fecha 23 de junio de 2017, con RUF nº 2017/10133, por los trabajos de conservación y mantenimiento del alumbrado público de Getafe en el periodo del 5 de abril de 2017 al 15 de mayo de 2017, por un importe total de CIENTO DIECINUEVE MIL VEINTIDÓS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (119.022,26 €, I.V.A. incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 165.01.210.00, denominada “Reparación, mantenimiento y conservación infraestructura y bienes naturales. Alumbrado público” y a la Retención de Crédito nº 220180018008.

18.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CONSUMO, SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR D. VÍCTOR MARFIL CARRASCO, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE JULIO DE 2018, RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO WEB Y COMMUNITY MANAGER PARA OBJETIVO 0’0, FACTURADO POR VÍCTOR MARFIL CARRASCO, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2017, POR IMPORTE DE 3.217,10 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 14 de diciembre de 2018; la proposición de fecha 27 de noviembre de 2018 y la certificación del acuerdo plenario de referencia; el escrito de D. Victor Marfil Carrasco, presentado en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento

el 26 de octubre de 2018, relativo a recurso de reposición contra el acuerdo plenario de referencia; el informe del Coordinador de Área de Drogodependencias de fecha 26 de noviembre de 2018; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 1 voto en sentido de abstención del concejal D. Javier Enrique Herrero Heras.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 10 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Víctor Marfil Carrasco, con fecha 26 de octubre de 2018, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 23 de julio de 2018, por el que no prospera la proposición sobre reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a la factura 14.20/2017 con número de RUF 2017/17362.

SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente y, en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura emitida por D. Víctor Marfil Carrasco, en concepto de "Servicio de mantenimiento web y Community manager para Objetivo 0,0" por importe de 3.217,10 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 312.11.226.02 denominada "Publicidad y propaganda. Centro de Atención Integral a las Drogodependencias".

19.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIOS DE CONTROL Y MANTENIMIENTO Y TÉCNICO SANITARIOS EN DIFERENTES INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE GETAFE, FACTURADO POR FERROVIAL SERVICIOS, SA, CORRESPONDIENTE AL 23 DE ENERO DE 2015, POR UN IMPORTE DE 8.131,81 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 14 de diciembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 27 de noviembre de 2018; el informe del Coordinador de Área de Deportes nº 77/18, de 8 de octubre de 2018; los informes del Jefe de Sección de Deportes nº 78/18 y 105/18, de 8 de octubre y 27 de noviembre de 2018, respectivamente; así como el informe de Intervención General Municipal nº 987/18, de 20 de noviembre de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 1 voto en sentido de abstención del concejal D. Javier Enrique Herrero Heras.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.

- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor, 5 votos en contra y 12 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de FERROVIAL SERVICIOS, S.A., con cargo a la aplicación presupuestaria 342.01.227.99 "Otros trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales. Mantenimiento de Instalaciones":

Nº DE FACTURA FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL
5600052114 11/11/2016	Servicios de control y mantenimiento y técnicos sanitarios en diferentes instalaciones deportivas en el Municipio de Getafe, 23 de enero de 2015. Servicio de auxiliares de instalaciones y mantenimiento.	9.776,84 € (IVA incluido)	8.131,81 €

20.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN DE LOS LETRADOS CONSISTORIALES, EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 448/2018 H, INTERPUESTO POR PARTICULAR.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 14 de diciembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 26 de noviembre de 2018; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de la misma fecha; así como demás documentación relativa al procedimiento abreviado arriba indicado.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 1 voto a favor del concejal D. Javier Enrique Herrero Heras.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 13 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Remitir el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado nº 448/2018 H, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 29 de Madrid, contra acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Getafe, de fechas 6 de junio y 23 de julio de 2018, por el que no prosperan las proposiciones relativas a:

- 6 de junio de 2018:
 - Proposición de la Alcaldesa sobre reconocimiento extrajudicial de crédito por diversos materiales y trabajos para la conmemoración del 25 aniversario del Centro Mujer y 28 aniversario del Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad, facturado

por *PARTICULAR*, correspondiente al ejercicio 2017, por importe de 2.860,44.-€”.

- Proposición de la Alcaldesa sobre reconocimiento extrajudicial de crédito por diversos materiales y trabajos para la conmemoración del “25 de noviembre”, facturado por *PARTICULAR*, correspondiente al ejercicio 2017, por importe de 4.589,41.-€”.
- Proposición de la Alcaldesa sobre reconocimiento extrajudicial de crédito por estampación y confección de pancarta de 300x90 cm y montaje y desmontaje de 1 pancarta de 700x220 cm, facturado por *PARTICULAR*, correspondiente al ejercicio 2017, por importe de 283,14.-€”.
- 23 de julio de 2018:
 - Proposición de la Alcaldesa sobre recurso de reposición interpuesto por *PARTICULAR*, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 6 de junio de 2018, relativo a reconocimiento extrajudicial de crédito por diversos materiales y trabajos para la conmemoración del 25 aniversario del Centro Mujer y 28 aniversario del Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad, facturado por *PARTICULAR*, correspondiente al ejercicio 2017, por importe de 2.860,44.-€”.
 - Proposición de la Alcaldesa sobre recurso de reposición interpuesto por *PARTICULAR*, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 6 de junio de 2018, relativo reconocimiento extrajudicial de crédito por diversos materiales y trabajos para la conmemoración del “25 de noviembre”, facturado por *PARTICULAR*, correspondiente al ejercicio 2017, por importe de 4.589,41.-€”.
 - Proposición de la Alcaldesa sobre sobre recurso de reposición interpuesto por *PARTICULAR*, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 6 de junio de 2018, relativo reconocimiento extrajudicial de crédito por estampación y confección de pancarta de 300x90 cm y montaje y desmontaje de 1 pancarta de 700x220 cm, facturado por *PARTICULAR*, correspondiente al ejercicio 2017, por importe de 283,14.-€”.

SEGUNDO.- La personación del Ayuntamiento de Getafe en los procedimientos de referencia.

TERCERO.- Otorgar la representación y defensa municipal en esta instancia a los Letrados Consistoriales, D. Julio Montero González, D.ª Lidia López Díez, D. Alfredo Bobillo Garvía y D. Manuel Abolafio Balsalobre, en virtud de lo previsto en el artículo 551.3, de la Ley Orgánica de Poder Judicial.

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo a los interesados, si los hubiese, emplazándoles por término de nueve días para que si a su derecho conviniera se personen en Autos.

21.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN DE LOS LETRADOS CONSISTORIALES, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 327/18, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE *PARTICULAR*.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 14 de diciembre de 2018; la proposición de referencia de

fecha 19 de noviembre de 2018; el informe de la Letrada Consistorial de la misma fecha; así como demás documentación relativa al procedimiento abreviado arriba indicado.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 1 voto a favor del concejal D. Javier Enrique Herrero Heras.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 13 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

La remisión del expediente administrativo y la personación en legal forma de los Letrados Consistoriales, Manuel Abolafio Balsalobre y Lidia López Díez, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 327/18, interpuesto por la representación de *PARTICULAR*.

22.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES PRIVADAS A PARTICULAR, OFICIAL 2ª FONTANERO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 14 de diciembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 12 de noviembre de 2018; el informe del Jefe de Sección de Personal de la misma fecha; así como la solicitud de compatibilidad para realizar actividades privadas de *PARTICULAR*, presentada en el Departamento de Personal el 8 de octubre de 2018.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 1 voto a favor del concejal D. Javier Enrique Herrero Heras.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 24 votos a favor y 1 voto en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer a *PARTICULAR*, D.N.I. núm.: (*****), Personal Laboral Temporal de este Ayuntamiento, Oficial 2ª, la compatibilidad para realizar actividades privadas como instalador fontanero, por cuenta propia, 10 horas a la semana, en horario de 15:30 a 17:30 de lunes a viernes, sin menoscabo del cumplimiento de sus deberes y con respeto a su jornada y calendario vigentes en el Ayuntamiento de Getafe.

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**

**23.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VI-
VIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, RELATIVA A LA ESTIMACIÓN DE LA INICIA-
TIVA PARA EL DESARROLLO URBANÍSTICO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E.-3 UCEDA
DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN A.A.-01 “EL ROSÓN”**

Vista la proposición de referencia de fecha 4 de diciembre de 2018; la solicitud de *PARTICULAR*, en representación de Midtown Getafe SL, a la que acompaña cuatro documentos, para la aprobación de la iniciativa del desarrollo urbanístico de la unidad de ejecución de referencia, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 29 de noviembre de 2018; así como el Informe conjunto de la Jefa de la Sección Urbanística y del Jefe de Sección de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística de 3 de diciembre de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 1 voto en sentido de abstención del concejal D. Javier Enrique Herrero Heras.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 17 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Estimar la iniciativa presentada por la mercantil MIDWTON GETAFE, SLU, como propietaria del 100% de la superficie del ámbito, para el desarrollo de la U.E.-03 UCEDA del Ámbito de Actuación A.A.-01 “EL ROSÓN” del Plan General de Getafe, y su gestión mediante el Sistema de Compensación, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA**

**24.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA QUE IMPULSA A GETAFE HACIA EL
CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE LA INSTALACIÓN DE PLAZAS DE APARCA-
MIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (PMR) Y LA ELIMINACIÓN DE
LOS OBSTÁCULOS ANEXOS A LAS MISMAS.**

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 14 de diciembre de 2018; así como la proposición de referencia de fecha 4 de diciembre de 2018.

Interviene:

- D.ª Mónica Cerdá Suárez

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 1 voto a favor del concejal D. Javier Enrique Herrero Heras.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos en contra, 7 votos a favor y 10 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

25.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 14 de diciembre de 2018; así como la proposición de referencia de fecha 11 de diciembre de 2018.

Intervienen:

- D.ª Mónica Cerdá Suárez
- D. Hugo Paternina Espinosa
- D.ª Raquel Alcázar Ballesteros
- D. Fernando Lázaro Soler
- D.ª Mónica Cobo Magaña
- D.ª Sara Hernández Barroso

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 1 voto en sentido de abstención del concejal D. Javier Enrique Herrero Heras.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 10 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a llevar a cabo un Plan de emergencia y evacuación de nuestros Polígonos Industriales que conste, al menos, de:

- a) Un registro de las empresas establecidas en cada polígono, con información relativa a su proceso productivo para la delimitación de riesgos.
- b) Control del cumplimiento de las empresas en sus obligaciones en cuanto a planes de Emergencia y Evacuación propios.
- c) El desarrollo de un Plan de Emergencia y Evacuación conjunto de las diferentes

áreas industriales del municipio, contando con la participación de bomberos, protección civil, empresas y el resto de agentes implicados.

- d) Las modificaciones necesarias, tanto en accesos, señalización, equipamientos y otras actuaciones que se desprendan de dicho Plan.
- e) Realizar una campaña de información con todas las empresas allí instaladas para empresarios, trabajadores y el resto personas que realizan permanente u ocasionalmente su actividad en las áreas industriales de Getafe.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a difundir y promocionar los polígonos y áreas industriales de Getafe, que contemplan:

- a) Campañas de promoción a todos los niveles, a través de los medios más útiles para el sector.
- b) Planes y proyectos de captación de nuevas empresas.
- c) Promoción y visualización de los polígonos.

Por la Presidencia, siendo las 11 horas y 45 minutos, se propone un receso para asistir a la concentración contra la violencia machista. Transcurrido el tiempo de receso, siendo las 12 horas y 29 minutos se reinicia la sesión.

En este momento, con permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, D. Jesús Burranchón Amor.

26.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA UN COMPROMISO DE PUNTUALIDAD EN LA RED DE RENFE CERCANÍAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 14 de diciembre de 2018; así como la proposición de referencia de fecha 6 de diciembre de 2018.

Intervienen:

- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez
- D.ª Raquel Alcázar Ballesteros
- D. Antonio José Mesa Garrido
- D.ª Mónica Cobo Magaña

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 1 voto en sentido de abstención del concejal D. Javier Enrique Herrero Heras.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 8 votos en contra y 7 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a través del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, negocie la incorporación al acuerdo de prestación del servicio de Cercanías con RENFE las siguientes medidas:

1. Una cláusula de puntualidad por parte del prestador de servicios que establezca que todos los retrasos superiores a 15 minutos pasan a tener la consideración de indemnizables. Estos retrasos tendrán la consideración de indemnizables de forma automática, salvo los derivados de causas ajenas a RENFE o causas de fuerza mayor que sean debidamente identificados y documentados en el acuerdo de prestación.
2. El cálculo de la indemnización será desarrollado por el CRTM valorando que las indemnizaciones por retraso del servicio se calcularán tomando como referencia el precio del título de transporte que el usuario posea.
3. El CRTM detraerá las cantidades correspondientes a los incumplimientos de la cláusula de compromiso de puntualidad de los pagos a efectuar a RENFE y procederá a indemnizar a los usuarios afectados en la forma que reglamentariamente se determine.

SEGUNDO.- Dar traslado a todos los miembros del Consejo de Movilidad.

27.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE PARA EXIGIR LA DIMISIÓN DE LA ALCALDESA, SARA HERNÁNDEZ BARROSO, Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, JORGE JUAN RODRÍGUEZ CONEJO, POR SU IMPUTACIÓN JUDICIAL EN EL “CASO MANZANARES” DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DE LA PROPIA ALCALDESA, SARA HERÁNDEZ.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 14 de diciembre de 2018; así como la proposición de referencia de fecha 11 de diciembre de 2018.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 17 de diciembre de 2018, una enmienda del Grupo Municipal Ciudadanos.

Por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Soler-Espiauba Gallo, se manifiesta que su grupo no acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos.

Intervienen:

- D.ª Mónica Cerdá Suárez
- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D.ª Mónica Cobo Magaña
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez
- D. Herminio Vico Algaba
- D. Rubén Maireles López
- D.ª Sara Hernández Barroso

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 abstención por encontrarse ausente en el momento de efectuarse la votación.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.

- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 1 voto en sentido de abstención del concejal D. Javier Enrique Herrero Heras.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 8 votos en contra, 6 votos en sentido de abstención y 1 abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar a Sara Hernández Barroso, Alcaldesa del Ayuntamiento de Getafe, y a Jorge Juan Rodríguez Conejo, Concejal de Sostenibilidad, Urbanismo, Vivienda y Administración Electrónica, a hacer efectiva su dimisión como concejal del Ayuntamiento, en tanto en cuanto son los principales responsables políticos del denominado “Caso Manzanares”

SEGUNDO.- Instar al grupo parlamentario PSOE de la Comunidad de Madrid a que exija públicamente la dimisión de los concejales del grupo PSOE de Getafe investigados.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, del Congreso de los Diputados y del Senado de España, a la Presidencia de la Asamblea de Madrid y al Presidente de la Comunidad de Madrid.

En este momento, con permiso de la Presidencia, se ausentan de la sesión la concejala y el concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, D.ª Mª Inmaculada Concepción Lázaro Muñoz y D. Juan Soler-Espiauba Gallo, que no volverán a reincorporarse a la misma.

28.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE CONDENANDO LOS ATENTADOS TERRORISTAS DE ESTRASBURGO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 14 de diciembre de 2018; así como la proposición de referencia de fecha 13 de diciembre de 2018.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 19 de diciembre de 2018, una enmienda del Grupo Municipal Ahora Getafe.

Por el concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Mesa Garrido, se manifiesta que su grupo no acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Getafe.

Asimismo, con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 19 de diciembre de 2018, una enmienda del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, que se entiende incorporada a la proposición de referencia, por ser del propio grupo proponente.

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 1 voto en sentido de abstención del concejal D. Javier Enrique Herrero Heras.

- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 22 votos a favor y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Rechazar y condenar los ataques terroristas que se han producido recientemente en Estrasburgo.

SEGUNDO.- Expresar las condolencias de este Ayuntamiento y de la ciudad de Getafe con las víctimas y sus allegados, así como con el pueblo francés a través de su embajada en España.

TERCERO.- Expresar el firme compromiso de este Ayuntamiento con la libertad, la paz y la defensa de los valores democráticos característicos de la Unión Europea.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

29.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA QUE IMPULSA A GETAFE HACIA EL ACONDICIONAMIENTO DEL COLECTOR SITUADO EN LA AVENIDA DE BUENOS AIRES EN EL BARRIO DEL BERCIAL.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 14 de diciembre de 2018; así como la proposición de referencia de fecha 28 de noviembre de 2018.

Interviene:

- D.ª Mónica Cerdá Suárez

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 1 abstención del concejal D. Javier Enrique Herrero Heras por encontrarse ausente en el momento de efectuarse la votación.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos en contra, 6 votos a favor y 9 votos en sentido de abstención y 1 abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

30.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA CM-LOS VERDES GETAFE, EXIGIENDO A LA COMUNIDAD DE MADRID LA EJECUCIÓN DE LAS VIVIENDAS PÚBLICAS EN LOS SUELOS DE REDES SUPRAMUNICIPALES DE LOS MOLINOS Y BUENAVISTA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 14 de diciembre de 2018; así como la proposición de referencia de fecha 10 de diciembre de 2018.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 17 de diciembre de 2018, una enmienda del Grupo Municipal Ciudadanos. Asimismo, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 18 de diciembre de 2018, una enmienda del Grupo Municipal Ahora Getafe.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Vico Algaba, manifiesta que su grupo y el Grupo Municipal de Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe, no aceptan tanto la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos y la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Getafe.

Intervienen:

- D. Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor
- D.ª Marta Mª Esteban Viñas
- D.ª Mª Paz Álvarez Sánchez-Arjona
- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D. Jorge Juan Rodríguez Conejo
- D.ª Sara Hernández Barroso

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 1 voto a favor del concejal Javier Enrique Herrero Heras.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor y 9 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Denunciar públicamente la pasividad de la Comunidad de Madrid para fomentar e impulsar la creación de viviendas a precios asequibles en los suelos de redes supramunicipales de los que es titular que permitirían dar una justa solución habitacional a miles de personas y familias para que puedan contar con una vivienda digna y adecuada.

SEGUNDO.- Exigir a la Comunidad de Madrid y, en particular, a su Consejería de Transporte, Vivienda e Infraestructuras, que afronte la urgencia social que supone la escasez de oferta de viviendas a precios asequibles y adopte cuantas medidas sean precisas para que se edifiquen las viviendas proyectadas en los suelos de redes supramunicipales de Los Molinos y Buenavista, suelos que están perfectamente urbanizados habiendo adquirido la categoría de solares y para los que existen dos Planes Especiales aprobados definitivamente el 28 de marzo de 2010, contando para ello con la colaboración del Ayuntamiento de Getafe a través de su Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (EMSV).

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del territorio de la Comunidad de Madrid y a los Grupos Políticos de la Asamblea de Madrid.

31.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE DENOMINACIONES VIARIAS, A LA CONCEPCIÓN DEL NOMBRE DEL LÍDER SOCIAL Y POLÍTICO, MANUEL CORTÉS, A UN ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 14 de diciembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 11 de diciembre de 2018; así como dos solicitudes de intervención presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el 18 de diciembre de 2018: una, de D.ª Teresa Cortés Viera, en calidad de vecina y familiar de Manuel Cortés; y otra, de D.ª Yolanda Hidalgo García, como militante del PCE.

Intervienen:

- D.ª Teresa Cortés Viera
- D.ª Yolanda Hidalgo García
- D. Hugo Paternina Espinosa

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 1 voto a favor del concejal D. Javier Enrique Herrero Heras
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 7 votos en contra y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal para que presente ante la Comisión de Denominaciones Viarias la postulación del nombre del difunto Manuel Cortés a efectos de que la misma le conceda su nombre a una calle, plaza, avenida o cualquier otro espacio público municipal, dada la trayectoria social y política que describió él en vida.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a que notifique a los familiares de Manuel Cortés estos acuerdos y los alcances de las decisiones ulteriores, y coordine con los mismos el acto en donde se le rinda homenaje a su trayectoria de vida.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal a que divulgue, por todos los medios posibles y a su disposición, estos acuerdos y las decisiones ulteriores adoptadas, en su caso, por la Comisión de Denominaciones Viarias.

32.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE DENOMINACIONES VIARIAS, A LA CONCEPCIÓN DEL NOMBRE DEL LÍDER SOCIAL Y POLÍTICO, MANUEL ESPINAR, A UN ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 14 de diciembre de 2018; la proposición de referencia de 11 de diciembre de 2018.

Interviene:

- D. Hugo Paternina Espinosa

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 1 voto a favor del concejal D. Javier Enrique Herrero Heras.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 7 votos en contra y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal para que presente ante la Comisión de Denominaciones Viarias la postulación del nombre del difunto Manuel Espinar a efectos de que la misma le conceda su nombre a una calle, plaza, avenida o cualquier otro espacio público municipal, dada la trayectoria social y política que describió él en vida.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a que notifique a los familiares de Manuel Espinar estos acuerdos y los alcances de las decisiones ulteriores, y coordine con los mismos el acto en donde se le rinda homenaje a su trayectoria de vida.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal a que divulgue, por todos los medios posibles y a su disposición, estos acuerdos y las decisiones ulteriores adoptadas, en su caso, por la Comisión de Denominaciones Viarias.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

33.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Han estado expuestos e incorporados al expediente de esta sesión plenaria, los Ruegos y Preguntas formulados al Gobierno Municipal por los diferentes Grupos Políticos, así como las contestaciones realizadas, correspondientes al periodo comprendido entre el 16 de noviembre y el 13 de diciembre de 2018.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y cincuenta y ocho minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende el presente extracto de acuerdos, de lo que como Secretario General del Pleno doy fe.